

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala civil familia, se pronunció respecto al recurso de apelación impetrado contra el auto de fecha 23 de mayo de 2022 (C02 MEDIDAS).

Bucaramanga, 15 de mayo de 2023



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, sala civil familia, mediante auto de fecha 08 de mayo de 2023, donde decidió **“PRIMERO: CONFIRMAR** el auto de veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022) proferido por el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, dentro de la demanda de liquidación de sociedad conyugal presentada por Lidia Viviana Navarro Pérez en contra de Sergio Fernando Gómez Rueda (...)”

Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al Despacho para resolver el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8afad0cf305d77fe8cda3a8a10017a137bed0e9b4dc0fba0d288118acaac088d**

Documento generado en 16/05/2023 03:14:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>